



Instrumento de valoración de los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Recomendaciones	Acción a realizar	Cantidad	Relevancia	Justificación	Factibilidad	Potencial de éxito
Desempeño del programa respecto a la atención del problema público	<p>Debilidad: El problema es inadecuado en su redacción al formularse como "mecanismos, mecanismos que garanticen los derechos humanos". El problema no considera a la población objetivo en su descripción. Inconsistencia en las definiciones del problema señaladas en los documentos normativos: "Diagnóstico del Problema" y "Árbol de problemas" No existe evidencia de información sobre la justificación teórica o empírica que sustente el programa. No se define el plazo para la revisión y actualización del problema. Mejorar la redacción de las poblaciones." Las causas del problema no dan cuenta del logro del objetivo. No se cuenta con la cuantificación de la población objetivo y la definición de la ubicación territorial de ésta. En suma, su definición es ambigua. El diagnóstico no cuantifica a la población objetivo y la ubicación territorial. No se cuenta con un documento que contenga la justificación teórica o empírica.</p>	<p>En la definición del problema se debe identificar a la población que lo presenta y no debe serredactado como la ausencia de un servicio o bien (mecanismos ineficientes / no cuenta con asesoría jurídica). Además, las causas (por ejemplo: "capsulas informativas /o pláticas no realizadas") y efectos identificados en el documento "Árbol de Problemas" (por ejemplo: no se llevan los asuntos legales en tiempo y forma) no dan cuenta del origen y consecuencias de los problemas formulados. Aunado a lo anterior, los problemas definidos quedan limitados con relación a los servicios que brinda el programa. Se sugiere considerar los criterios anteriormente señalados para la redefinición del problema, una propuesta es: "La población del Municipio de Pachuca que es sujeta de asistencia social presenta vulneración de sus derechos humanos". Es necesario homologar las definiciones del problema en los documentos normativos del programa. b) No, ya que se señala a toda la población del municipio de Pachuca. No es posible afirmar que todos son personas sujetas de asistencia social y no cuentan con asesoría jurídica.</p>	<p>Me permito informar que durante los ejercicios fiscales 2023 y 2024, se llevo la actualización de la alineación al Plan Nacional de Desarrollo así mismo en el ejercicio 2023 derivado del cambio de administración Estatal, se realizo la alineación al Plan Estatal de Desarrollo, motivo por el cual se anexa a la presente los cambios pertinentes. Nota* Ajuste de información Pbr's 2023 y 2024.</p>	X	X	X	X	100%
Contribución a las metas y objetivos nacionales y estatales	<p>Debilidad: No hay una alineación explícita del propósito del programa con el Plan Municipal de Desarrollo.</p>	<p>Es posible alinear el programa con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 — 2024, 1. Política de gobierno, iii. Pleno respeto a los derechos humanos. En el caso del Plan Estatal de Desarrollo con: 2. Acuerdo para el bienestar del pueblo; 2.11 Bienestar de las niñas, niños y adolescentes. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, al desarrollo integral y prosperidad, educación, protección participación y vida libre de violencia; 2.11.1 Garantizar el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en materia de salud, educación, seguridad social, alimentación y nutrición; 2.11.1.1 Generar un esquema de atención integral, tendiente a promover una vida digna para la protección de los derechos de la niñez, así como la población perteneciente a otros grupos vulnerables. 2.11.2. Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes, en favor de una vida libre de violencia, trabajo infantil o injusticias; 2.11.2.2. Instrumentar de manera eficaz y eficiente mecanismos que impulsen el bienestar y desarrollo integral y pleno de la niñez y adolescencia. Indicar 2.11.b Trabajo infantil.2.12.Objetivos transversales para el bienestar del pueblo; 2.12.2. Garantizar los derechos humanos para el bienestar del pueblo.</p>	<p>Me permito informar que durante los ejercicios fiscales 2023 y 2024, se llevo la actualización de la alineación al Plan Nacional de Desarrollo así mismo en el ejercicio 2023 derivado del cambio de administración Estatal, se realizo la alineación al Plan Estatal de Desarrollo, motivo por el cual se anexa a la presente los cambios pertinentes. Nota* Ajuste de información Pbr's 2023 y 2024.</p>	X	X	X	X	100%

<p>Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad</p>	<p>Debilidad: No se tiene cuantificada a la población objetivo. No existe metodología para la cuantificación y fuentes de información de las poblaciones objetivo y potencial. No se define un plazo para la revisión y actualización de las poblaciones. No se identificó información que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. No se identificó información que permita conocer los mecanismos para identificar su población objetivo, así como una estrategia de cobertura. No se cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarios. Fortaleza: El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a solicitudes de apoyo. Oportunidad: Se cuenta con un manual de procedimientos.</p>	<p>Focalizar y redefinir las poblaciones potencial y objetivo en relación a las personas que presentan el problema y las que pretenden atender el programa. Se sugiere tomar como referencia a la Ley de Asistencia Social que determina quienes son sujetos de asistencia social.</p>	<p>Nota* Ajuste de información Pbr's 2023 y 2024</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>100%</p>
<p>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</p>	<p>Fortaleza: El programa cuenta con Padrón de Beneficiarios. El programa cuenta con un Manual de procedimientos. Debilidad: No se cuenta con un padrón de beneficiarios que permita conocer las características socioeconómicas de las personas que recibieron apoyo, así como el número total de apoyos otorgados. Oportunidad: El programa cuenta con insumos para complementar el Padrón de beneficiarios, como: registro diario de usuarios, un libro de trabajo social, un informe mensual de cápsulas informativas y/o pláticas realizadas, carpeta ejecutiva y carpeta de trabajo infantil.</p>	<p>Sistematizar la información de todos los Componentes para conocer el total de beneficiarios del programa.</p>	<p>Me permito informar que el Sistema DIF Municipal Pachuca cuenta con el Sistema de Audiencia Pública, en el que se registra a los usuarios que acuden a la Coordinación Jurídica a solicitar algún trámite. Así mismo derivado de la información que se genera diariamente únicamente se registra las asesorías jurídicas. Derivado que la Coordinación Jurídica encabeza la Unidad de Primer Contacto que salva guarda la integridad física de niñas, niños y adolescentes. No es posible registrar una audiencia al momento de una atención de emergencia, de acuerdo a los medios de verificación se genera un expediente físico de cada uno de las atenciones así mismo de cada uno de los componentes. Nota* Ajuste de información Pbr's 2023 y 2024.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>100%</p>
<p>Matriz de indicadores para Resultados (MIR)</p>	<p>Debilidad: Algunas de las actividades de la MIR presentan ambigüedades en su redacción, no se encuentran ordenadas cronológicamente y son prescindibles para producir los Componentes algunos componentes se encuentran claramente identificados como los servicios que ofrece el programa, sin embargo, es necesario trabajar en modificaciones para su mejora. El propósito del programa no refleja el cambio en la población beneficiaria después de recibir los servicios. El Fin de la MIR no refleja su contribución a un Objetivo Estratégico. Fortaleza: Existen indicadores para cada uno de los niveles de la MIR. Los indicadores de cada uno de los niveles de la MIR, no tienen información completa. El programa no cuenta con un documento normativo, como Reglas de Operación. La mayoría de los indicadores, asociados a la redacción de los objetivos de cada nivel, son claros, relevantes, económicos y adecuados.</p>	<p>Se identificó que las siguientes actividades son prescindibles, porque son al Componente, más que acciones que deban ser realizadas para lograrlo. Por lo que es posible prescindir de ellas. En el C.1 Asesoría Jurídica en General. A.1.2 Brindar asesoría legal para la atención a posibles causas de vulneración a los derechos humanos; y A.1.7 Organismo de asesorías legales a mujeres. En el C. 3. Cápsulas informativas y/o pláticas realizadas: A.3.2 Se realizan cápsulas informativas y/o pláticas AFAE C.5. Recordos a cruceros y semáforos para detectar trabajo infantil; A.5. Recordos a cruceros y semáforos del Municipio de Pachuca. Así mismo, las siguientes actividades son prescindibles porque son efectos del Componente realizado: C. 3. Cápsulas informativas y/o pláticas realizadas: A.3.3 Se promueve una cultura de denuncia de casos de violencia infantil; y A.3.5 Se difunden los derechos de las niñas y niños de manera incluyente haciendo énfasis en la población indígena y con alguna discapacidad. C.4 Parejas legalmente casadas y orientaciones sobre testamentos. Considerando que exista ambigüedad en la redacción del Componente se encuentra una actividad: A.4.1 Gestión para promover mecanismos para garantizar un derecho, que no es suficiente para el logro del Componente. d) Si su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.</p>	<p>Me permito informar que durante los ejercicios 2023 y 2024 se llevó a cabo una reestructuración en las actividades que se realizan en cada uno de los componentes, en ese sentido se disminuyeron actividades con el objetivo de continuar con un orden cronológico. Así mismo el componente C.4 se busca enriquecer con acciones primarias dentro de la Coordinación Jurídica ya que únicamente se realizan durante el mes de febrero y septiembre, motivo por el cual no se quiso realizar otro componente para hacer la separación de la información. Nota* Ajuste de información Pbr's 2023 y 2024.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>100%</p>

<p>Presupuesto y rendición de cuentas:</p>	<p>Fortaleza: El programa cuenta con información sobre los gastos asociados a la generación de los Componentes.</p> <p>Debilidad: No es posible identificar los gastos que se vinculan de forma específica a cada uno de los Componentes.</p>	<p>El registro de beneficiarios cuenta con información del servicio de asesoría jurídica, no así de los servicios: i) intervención de la unidad de primer contacto; ii) cápsulas y/o pláticas AF/AE; iii) Parejas legalmente casadas y ordenaciones sobre testamentos; iv) trabajo infantil. Es importante señalar que en el documento Ficha de Indicador se señala que existe un registro diario de usuarios, un libro de trabajo social, un informe mensual de cápsulas informativas y/o pláticas realizadas, carpeta ejecutiva y carpeta de trabajo infantil. Se recomienda sistematizar toda la información para conocer el total de beneficiarios del programa.</p>	<p>Me permito informar que el Sistema DIF Municipal Pachuca, clasifica los gastos que se generan de acuerdo a las partidas presupuestales.</p> <p>Nota* Ajuste de información Pbr's 2023 y 2024.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>100%</p>
<p>Complementariedades y coincidencias con otros programas y/o acciones de desarrollo social</p>	<p>Debilidad: El programa no identifica otros programas que pudieran ser coincidentes o complementarios.</p>	<p>Es necesario analizar que otros de nivel federal podrían ser complementarios o coincidentes.</p>	<p>Nota* Ajuste de información Pbr's 2023 y 2024.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>100%</p>

Elaboró

L.D. Cristina Marrón Pérez
Coordinador Técnico del Sistema DIF Municipal Pachuca

Autorizó

C.P. María Isabel Ríos Valdés
Directora Ejecutiva del Sistema DIF Municipal Pachuca.



Presidencia Municipal de Pachuca de Soto 2020-2024
 Secretaría de Planeación y Evaluación
 Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos Estratégicos
PROGRAMA DE ACCIÓN DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Siendo las 14:00 horas del día 01 de marzo del año 2024, en la Ciudad de Pachuca, se reúnen en las oficinas que ocupa la Secretaría ubicadas en Plaza General Pedro María Anaya No. 1, 1er. Piso, Col. Centro, 42000; L.T. Samantha Kay Pérez Cortés Secretaria de Planeación y Evaluación, C.P. María Isabel Dávila Valdés Directora Ejecutiva del Sistema DIF Municipal Pachuca, L.A. Roxana Sánchez Pérez Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Estratégicos, L.C.P y A.P. David Alvarez Daniels Coordinador de Evaluación y el L.D. Cristian Alan Ruiz Pérez Coordinador Técnico del Sistema DIF Municipal Pachuca, proceden a la lectura y firma del presente programa en los siguientes términos:

En el presente instrumento se especifican los compromisos de mejora derivados de la evaluación específica de desempeño del programa DM04 que implementa el Centro de Evaluación e Innovación Gubernamental, estos compromisos se implementarán en los momentos y circunstancias que el mismo detalla y tienen como objetivo principal operacionalizar y utilizar la información resultante de las evaluaciones en un ambiente participativo. Del mismo modo, reflejan el carácter político de la evaluación, al haber sido acordados en mesa de trabajo celebrada el mismo día del presente, entre la unidad coordinadora de la evaluación y los evaluados.

La columna 1 especifica el potencial de éxito calculado mediante un índice ponderado del Anexo 1 a este Programa, la posición institucional de técnica de los participantes en la citada mesa de trabajo. La columna 2 especifica la acción concreta a realizarse para operacionalizar el aspecto susceptible de mejora. La columna 3 detalla el cargo del funcionario responsable de implementar de la mejora tratada. La columna 4 determina la fecha término para la implementación de la mejora. La columna 5 impulsa la generación de evidencia documental que avale la implementación de la mejora. En la columna 6 se determina el funcionario de la unidad coordinadora de la evaluación que dará seguimiento a las implementaciones de mejora. La columna 7 especifica la fecha término posterior a la implementación en que verificará su concreción. Y la columna 8 permite generar la evidencia de la anterior verificación.

Éxito potencial (1)	Acción a realizar (2)	Implementador (3)	Fecha término (4)	Evidencia de implementación (5)	Verificador (6)	Fecha término (7)	Evidencia de verificación (8)
100%	Me permito informar en el apartado de debilidades de acuerdo a la mala planeación que se plantea, es importante mencionar al ser un programa abierto a la población se cuenta con indicador base respecto al ejercicio fiscal 2021, así mismo me permito informar que los primeros dos años de la gestión municipal, derivado de la Pandemia por COVID-19, se implementaron diversas medidas respecto a la atención de los usuarios de manera presencial, el cual únicamente se atendía por día a un total de 5 usuarios. Además de que se implementaron medidas de atención digital. Nota* Ajuste de información Pbr's 2023 y 2024.	L.D. Cristian Alan Ruiz Pérez Coordinador Técnico del Sistema DIF Municipal Pachuca.	31/12/2023	Pbr's correspondiente a los ejercicios fiscales 2023 y 2024.	L.C.P y A.P David Alvarez Daniels Coordinador de Evaluación	31/12/2023	Oficios DIF-DIREJ/058/2023 del 7 de febrero del 2023 el envío de los formatos mir 2023 del Sistema DIF Municipal Pachuca; DIF-DIREJ/238/2023 del 30 de marzo 2023 con el envío de los Pbr'S 2023; DIF-DIREJ/249/2023 del 4de abril del 2023 con el envío del primer trimestre de actividades; DIF-DIREJ/488/2023 del 28 de junio de 2023 con el segundo trimestre de actividades y DIF-DIREJ/811/2023 del 02 de octubre de 2023 tercer trimestre de avances de actividades.
100%	Me permito informar que durante los ejercicios fiscales 2023 y 2024, se llevo la actualización de la Alineaciones al Plan Nacional de Desarrollo así mismo en el ejercicio 2023 derivado del cambio de administración.	L.D. Cristian Alan Ruiz Pérez Coordinador Técnico del Sistema DIF Municipal Pachuca.	31/12/2023	Pbr's correspondiente a los ejercicios fiscales 2023 y 2024.	L.C.P y A.P David Alvarez Daniels Coordinador de Evaluación	31/12/2023	Oficios DIF-DIREJ/058/2023 del 7 de febrero del 2023 el envío de los formatos mir 2023 del Sistema DIF Municipal Pachuca; DIF-DIREJ/238/2023 del 30 de marzo 2023 con el envío de los Pbr'S 2023; DIF-DIREJ/249/2023 del 4de abril del 2023 con el envío del primer trimestre de actividades; DIF-DIREJ/488/2023 del 28 de junio de 2023 con el segundo trimestre de actividades y DIF-DIREJ/811/2023 del 02 de octubre de 2023 tercer trimestre de avances de actividades.
100%	Nota* Ajuste de información Pbr's 2023 y 2024.	L.D. Cristian Alan Ruiz Pérez Coordinador Técnico del Sistema DIF Municipal Pachuca.	31/12/2023	Pbr's correspondiente a los ejercicios fiscales 2023 y 2024.	L.C.P y A.P David Alvarez Daniels Coordinador de Evaluación	31/12/2023	Oficios DIF-DIREJ/058/2023 del 7 de febrero del 2023 el envío de los formatos mir 2023 del Sistema DIF Municipal Pachuca; DIF-DIREJ/238/2023 del 30 de marzo 2023 con el envío de los Pbr'S 2023; DIF-DIREJ/249/2023 del 4de abril del 2023 con el envío del primer trimestre de actividades; DIF-DIREJ/488/2023 del 28 de junio de 2023 con el segundo trimestre de actividades y DIF-DIREJ/811/2023 del 02 de octubre de 2023 tercer trimestre de avances de actividades.

100%	Me permito informar que el Sistema DIF Municipal Pachuca cuenta con el Sistema de Audiencia Pública, en el que se registra a los usuarios que acuden a la Coordinación Jurídica a solicitar algún trámite, Así mismo derivado de la información que se genera diariamente únicamente se registra las asesorías jurídicas. Derivado que la Coordinación Jurídica encabeza la Unidad de Primer Contacto que salva guarda la integridad física de niñas, niños y adolescentes. No es posible registrar una audiencia al momento de una atención de emergencia, de acuerdo a los medios de verificación se genera un expediente físico de cada uno de las atenciones así mismo de cada uno de los componentes. Nota* Ajuste de información Pbr's 2023 y 2024.	L.D. Cristian Alan Ruiz Pérez Coordinador Técnico del Sistema DIF Municipal Pachuca.	31/12/2023	Pbr's correspondiente a los ejercicios fiscales 2023 y 2024.	L.C.P y A.P David Alvarez Daniels Coordinador de Evaluación	31/12/2023	Oficios DIF-DIREJ/058/2023 del 7 de febrero del 2023 el envío de los formatos mir 2023 del Sistema DIF Municipal Pachuca; DIF-DIREJ/238/2023 del 30 de marzo 2023 con el envío de los Pbr'S 2023; DIF-DIREJ/249/2023 del 4de abril del 2023 con el envío del primer trimestre de actividades; DIF-DIREJ/488/2023 del 28 de junio de 2023 con el segundo trimestre de actividades y DIF-DIREJ/811/2023 del 02 de octubre de 2023 tercer trimestre de avances de actividades.
100%	Me permito informar que durante los ejercicios 2023 y 2024 se llevo a cabo una restructuración en las actividades que se realizan en cada uno de los componentes, en ese sentido se disminuyeron actividades con el objetivo de continuar con un orden cronologico. Así mismo en el componente C.4 se busco englobar dos acciones primarias dentro de la Coordinación Jurídica ya que unicamente se realizan durante el mes de febrero y septiembre, motivo por el cual no se quiso realizar otro componente para hacer la separación de la información. Nota* Ajuste de información Pbr's 2023 y 2024.	L.D. Cristian Alan Ruiz Pérez Coordinador Técnico del Sistema DIF Municipal Pachuca.	31/12/2023	Pbr's correspondiente a los ejercicios fiscales 2023 y 2024.	L.C.P y A.P David Alvarez Daniels Coordinador de Evaluación	31/12/2023	Oficios DIF-DIREJ/058/2023 del 7 de febrero del 2023 el envío de los formatos mir 2023 del Sistema DIF Municipal Pachuca; DIF-DIREJ/238/2023 del 30 de marzo 2023 con el envío de los Pbr'S 2023; DIF-DIREJ/249/2023 del 4de abril del 2023 con el envío del primer trimestre de actividades; DIF-DIREJ/488/2023 del 28 de junio de 2023 con el segundo trimestre de actividades y DIF-DIREJ/811/2023 del 02 de octubre de 2023 tercer trimestre de avances de actividades.
100%	Me permito informar que el Sistema DIF Municipal Pachuca , clasifica los gastos que se generan de acuerdo a las partidas presupuestales. Nota* Ajuste de información Pbr's 2023 y 2024.	L.D. Cristian Alan Ruiz Pérez Coordinador Técnico del Sistema DIF Municipal Pachuca.	31/12/2023	Pbr's correspondiente a los ejercicios fiscales 2023 y 2024.	L.C.P y A.P David Alvarez Daniels Coordinador de Evaluación	31/12/2023	Oficios DIF-DIREJ/058/2023 del 7 de febrero del 2023 el envío de los formatos mir 2023 del Sistema DIF Municipal Pachuca; DIF-DIREJ/238/2023 del 30 de marzo 2023 con el envío de los Pbr'S 2023; DIF-DIREJ/249/2023 del 4de abril del 2023 con el envío del primer trimestre de actividades; DIF-DIREJ/488/2023 del 28 de junio de 2023 con el segundo trimestre de actividades y DIF-DIREJ/811/2023 del 02 de octubre de 2023 tercer trimestre de avances de actividades.
100%	Nota* Ajuste de información Pbr's 2023 y 2024.	L.D. Cristian Alan Ruiz Pérez Coordinador Técnico del Sistema DIF Municipal Pachuca.	31/12/2023	Pbr's correspondiente a los ejercicios fiscales 2023 y 2024.	L.C.P y A.P David Alvarez Daniels Coordinador de Evaluación	31/12/2023	Oficios DIF-DIREJ/058/2023 del 7 de febrero del 2023 el envío de los formatos mir 2023 del Sistema DIF Municipal Pachuca; DIF-DIREJ/238/2023 del 30 de marzo 2023 con el envío de los Pbr'S 2023; DIF-DIREJ/249/2023 del 4de abril del 2023 con el envío del primer trimestre de actividades; DIF-DIREJ/488/2023 del 28 de junio de 2023 con el segundo trimestre de actividades y DIF-DIREJ/811/2023 del 02 de octubre de 2023 tercer trimestre de avances de actividades.

Elaboró

L.D. Cristian Alan Ruiz Pérez
Coordinador Técnico del Sistema DIF Municipal Pachuca

Autorizó

C.P. Mariela Isabel Dávila Valdés
Directora Ejecutiva del Sistema DIF Municipal Pachuca.

Participante

L.C.P y A.P David Alvarez Daniels
Coordinador de Evaluación

Participante

L.A. Rosalva Sánchez Pérez
Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Estratégicos

Participante

L.T. Samantha Kay Pérez Cortés
Secretaría de Planeación y Evaluación



CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Datos generales de la verificación

Funcionario verificador: L.C.P y A.P David Álvarez Daniels

Cargo del funcionario: Coordinador de Evaluación

Enlace de organismo evaluado: L.D. Cristian Alan Ruiz Pérez

Cargo del enlace: Coordinador Técnico

Fecha: 01/03/2024

Origen de la verificación: Evaluación específica de desempeño del programa DM04

Tipo de evaluación

Evaluador

Año de aplicación.

2022

- Diseño
- Consistencia y resultados
- Específica de desempeño
- Resultados
- Impacto

- Interno
- Externo

Seguimiento a compromisos

Compromiso	Estado	Si	No	¿Evidencia acordada?
Me permito informar en el apartado de debilidades de acuerdo a la mala planeación que se plantea, es importante mencionar al ser un programa abierto a la población se cuenta con indicador base respecto al ejercicio fiscal 2021, así mismo me permito informar que los primeros dos años de la gestión municipal, derivado de la Pandemia por COVID-19, se implementaron diversas medidas respecto a la atención de los usuarios de manera presencial, el cual únicamente se atendía por día a un total de 5 usuarios. Además de que se implementaron medidas de atención digital. Nota* Ajuste de información Pbr's 2023 y 2024.	Finalizada	X		Oficios DIF-DIREJ/058/2023 del 7 de febrero del 2023 el envío de los formatos mir 2023 del Sistema DIF Municipal Pachuca; DIF-DIREJ/238/2023 del 30 de marzo 2023 con el envío de los Pbr'S 2023; DIF-DIREJ/249/2023 del 4 de abril del 2023 con el envío del primer trimestre de actividades; DIF-DIREJ/488/2023 del 28 de junio de 2023 con el segundo trimestre de actividades y DIF-DIREJ/811/2023 del 02 de octubre de 2023 tercer trimestre de avances de actividades.


<p>Me permito informar que durante los ejercicios fiscales 2023 y 2024, se llevo la actualización de la Alineaciones al Plan Nacional de Desarrollo así mismo en el ejercicio 2023 derivado del cambio de administración.</p>	<p>Finalizada</p>	<p>X</p>	<p>Oficios DIF-DIREJ/058/2023 del 7 de febrero del 2023 el envío de los formatos mir 2023 del Sistema DIF Municipal Pachuca; DIF-DIREJ/238/2023 del 30 de marzo 2023 con el envío de los Pbr'S 2023; DIF-DIREJ/249/2023 del 4de abril del 2023 con el envío del primer trimestre de actividades; DIF-DIREJ/488/2023 del 28 de junio de 2023 con el segundo trimestre de actividades y DIF-DIREJ/811/2023 del 02 de octubre de 2023 tercer trimestre de avances de actividades.</p>
<p>Nota* Ajuste de información Pbr's 2023 y 2024.</p>	<p>Finalizada</p>	<p>X</p>	<p>Oficios DIF-DIREJ/058/2023 del 7 de febrero del 2023 el envío de los formatos mir 2023 del Sistema DIF Municipal Pachuca; DIF-DIREJ/238/2023 del 30 de marzo 2023 con el envío de los Pbr'S 2023; DIF-DIREJ/249/2023 del 4de abril del 2023 con el envío del primer trimestre de actividades; DIF-DIREJ/488/2023 del 28 de junio de 2023 con el segundo trimestre de actividades y DIF-DIREJ/811/2023 del 02 de octubre de 2023 tercer trimestre de avances de actividades.</p>
<p>Me permito informar que el Sistema DIF Municipal Pachuca cuenta con el Sistema de Audiencia Pública, en el que se registra a los usuarios que acuden a la Coordinación Jurídica a solicitar algún tramite, Así mismo derivado de la información que se genera diariamente unicamente se registra las asesorias juridicas. Derivado que la Coordinación Jurídica encabeza la Unidad de Primer Contacto que salva guarda la integridad fisica de niñas, niños y adolescentes. No es posible registrar una audiencia al momento de una atención de emergencia, de acuerdo a los medios de verificación se genera un expediente fisico de cada uno de las atenciones así mismo de cada uno de los componentes.</p>	<p>Finalizada</p>	<p>X</p>	<p>Oficios DIF-DIREJ/058/2023 del 7 de febrero del 2023 el envío de los formatos mir 2023 del Sistema DIF Municipal Pachuca; DIF-DIREJ/238/2023 del 30 de marzo 2023 con el envío de los Pbr'S 2023; DIF-DIREJ/249/2023 del 4de abril del 2023 con el envío del primer trimestre de actividades; DIF-DIREJ/488/2023 del 28 de junio de 2023 con el segundo trimestre de actividades y DIF-DIREJ/811/2023 del 02 de octubre de 2023 tercer trimestre de avances de actividades.</p>
<p>Me permito informar que durante los ejercicios 2023 y 2024 se llevo a cabo una restructuración en las actividades que se realizan en cada uno de los componentes, en ese sentido se disminuyeron actividades con el objetivo de continuar con un orden cronologico. Así mismo en el componente C.4 se busco englobar dos acciones primarias dentro de la Coordinación Jurídica ya que unicamente se realizan durante el mes de febrero y septiembre, motivo por el cual no se quiso realizar otro componente para hacer la separación de la información.</p> <p>Nota* Ajuste de información Pbr's 2023 y 2024.</p>	<p>Finalizada</p>	<p>X</p>	<p>Oficios DIF-DIREJ/058/2023 del 7 de febrero del 2023 el envío de los formatos mir 2023 del Sistema DIF Municipal Pachuca; DIF-DIREJ/238/2023 del 30 de marzo 2023 con el envío de los Pbr'S 2023; DIF-DIREJ/249/2023 del 4de abril del 2023 con el envío del primer trimestre de actividades; DIF-DIREJ/488/2023 del 28 de junio de 2023 con el segundo trimestre de actividades y DIF-DIREJ/811/2023 del 02 de octubre de 2023 tercer trimestre de avances de actividades.</p>

<p>Me permito informar que el Sistema DIF Municipal Pachuca , clasifica los gastos que se generan de acuerdo a las partidas presupuestales. Nota* Ajuste de información Pbr's 2023 y 2024.</p>	<p>Finalizada</p>	<p>X</p>	<p>Oficios DIF-DIREJ/058/2023 del 7 de febrero del 2023 el envío de los formatos mir 2023 del Sistema DIF Municipal Pachuca; DIF-DIREJ/238/2023 del 30 de marzo 2023 con el envío de los Pbr'S 2023; DIF-DIREJ/249/2023 del 4de abril del 2023 con el envío del primer trimestre de actividades; DIF-DIREJ/488/2023 del 28 de junio de 2023 con el segundo trimestre de actividades y DIF-DIREJ/811/2023 del 02 de octubre de 2023 tercer trimestre de avances de actividades.</p>
<p>Nota* Ajuste de información Pbr's 2023 y 2024.</p>	<p>Finalizada</p>	<p>X</p>	<p>Oficios DIF-DIREJ/058/2023 del 7 de febrero del 2023 el envío de los formatos mir 2023 del Sistema DIF Municipal Pachuca; DIF-DIREJ/238/2023 del 30 de marzo 2023 con el envío de los Pbr'S 2023; DIF-DIREJ/249/2023 del 4de abril del 2023 con el envío del primer trimestre de actividades; DIF-DIREJ/488/2023 del 28 de junio de 2023 con el segundo trimestre de actividades y DIF-DIREJ/811/2023 del 02 de octubre de 2023 tercer trimestre de avances de actividades.</p>


Elaboró


L.D. Cristian Alan Ruiz Pérez
Coordinador Técnico del Sistema DIF
Municipal Pachuca

Autorizó


C.P. María Isabel Dávila Valdés
Directora Ejecutiva del Sistema
DIF Municipal Pachuca.


Participante


L.C.P y A.P David Álvarez Daniels
Coordinador de Evaluación

Participante


L.A Roxana Sánchez Pérez
Directora de Planeación, Evaluación
y Proyectos Estratégicos

Participante


L.T. Samantha Kay Pérez Cortés
Secretaria de Planeación y
Evaluación